

“ACTÍVATE”

**NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEPORTE**

2016-2025

Editado por: Ministerio del Deporte
División de Política y Gestión Deportiva
Área de Políticas Públicas



Índice

Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte.....	3
Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.....	5



Solicitud de Antecedentes Gobierno Transparente
División Política y Gestión Deportiva
Área de Políticas Públicas

Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte

¿Qué es el programa de promoción de la actividad física y el deporte?

Promoción de Actividad Física y Deporte es un programa social de la Subsecretaría del Deporte ejecutado a partir del año 2017 que tiene como objetivo difundir recomendaciones de actividad física y deporte a fin de que se incorporen conductas activas como parte de la rutina de hábitos en toda la población.

El programa de Promoción de Actividad Física y Deporte es un componente del eje de Promoción y Difusión establecido en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, cuyo fin es aumentar la adherencia a la actividad física y deporte, a través de recomendaciones para estimular acciones voluntarias que posibiliten la creación de habilidades y capacidades a la práctica de actividad física. El principal fundamento radica en que las brechas de práctica de actividad física y deporte obstaculizan la ampliación integral de un estilo de vida saludable.

Se apunta al empoderamiento para modificar los hábitos inactivos y sedentarios de la población, complementándose con el fortalecimiento de habilidades y capacidades, a través de la participación activa de la comunidad para responder de manera adecuada a sus necesidades.

¿Cómo se implementa?

La estrategia de implementación del programa se desarrolla a través de “Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte” en establecimientos educacionales de todas las regiones del país.

Las Ferias se constituyen espacios de promoción y fomento de la actividad física, con información y actividades que permitan a los participantes conocer las alternativas, beneficios y formas de realizar actividad física y deporte, según su condición física, intereses y necesidades. Contemplan en su desarrollo elementos atractivos para sus beneficiarios a fin de seducir y convocar a participar a toda la comunidad educativa y local.

¿A quién va dirigido? ¿A quiénes beneficia?

El programa, durante el año 2017, beneficia a establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad, de acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de JUNAEB, de todas las regiones del país. Para el año 2018, el programa busca desarrollar instancias de promoción en espacios comunitarios, laborales y otros en donde la población se desenvuelva, entregando recomendaciones de cómo incorporar la actividad física y el deporte a sus hábitos de vida.

¿Cómo se accede?

Para el año 2017, el programa ha priorizado a niñas, niños y adolescentes de establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad, quienes adhieren al compromiso de transformarse en colegios promotores de la actividad física y deporte en su rol de vinculación con la comunidad.

¿Qué organizaciones y servicios públicos participan?

Con énfasis en el trabajo intersectorial, el programa se implementa articulando a la red de actores públicos y privados que estén vinculados al desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel regional. Las diversas actividades planificadas, programas o intervenciones de otras instituciones o servicios públicos se complementan en el desarrollo de las Ferias, con el objeto de asegurar una intervención integral que permita visibilizar un abanico de posibilidad para adoptar estilos de vidas saludables y activos. De esta forma, los organismos y servicios de las áreas de salud, educación, vivienda y otros, se suman al desarrollo de estas acciones de educación y sensibilización de la población.

Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte

¿Qué es el programa Planes Deportivos Comunales?

Planes Comunales de Actividad Física y Deporte es un programa social que el Ministerio del Deporte, a través de la Subsecretaría del Deporte ejecuta desde el año 2016, en la idea de que cada municipio puede diseñar y contar con un plan de desarrollo del deporte y la actividad física a nivel local, en coherencia con las demandas de la comunidad organizada. La finalidad del programa es contribuir a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 con los instrumentos de gestión deportiva a nivel comunal.

¿Cómo se implementa?

La estrategia de intervención del programa se estructura en torno a la asesoría técnica a los municipios en planificación deportiva. Se selecciona un conjunto de comunas de nuestro país bajo un índice de priorización compuesto por las variables establecidas en la caracterización de la población objetivo, referidos a escasa participación comunal en organizaciones deportivas y bajo nivel de organizaciones comunales habilitadas en registro del IND. Los profesionales que trabajarán directamente en las localidades se harán cargo, cada uno de ellos, de un conjunto de comunas, priorizando el beneficio a aquellas localidades con características sociodemográficas que resguardan la heterogeneidad de su selección. La asistencia técnica permitirá instalar herramientas teóricas y prácticas para la elaboración de planes deportivos con líneas de acción en coherencia con la Política Nacional, e indicadores para su seguimiento y evaluación pertinentes a la realidad de cada comuna. Como material de apoyo al trabajo de los coordinadores regionales, MINDEP ha elaborado una “Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Deportivos Comunales”. Esta herramienta será el soporte metodológico para el trabajo que se realizará con las comunas que ingresarán al programa.

El Programa Planes Deportivos Comunales se complementará con el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte del IND (FONDEPORTE) como herramienta de fomento y financiamiento para el desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país a través de sus organizaciones e instituciones asociadas. Mediante este Fondo que tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos, programas y actividades de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones, se apoyará técnicamente la postulación de las comunas beneficiadas por el programa en coherencia con su proceso de planificación estratégica, de manera de materializar en iniciativas concretas las líneas de acción prioritarias que han construido y

establecido participativamente en su localidad. Los proyectos que se financien mediante FONDEPORTE deberán estar consignados en los respectivos Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.

¿A quién va dirigido? ¿A quiénes beneficia?

El programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte va dirigido a comunas cuyos municipios no cuentan formalmente con Planes Deportivos Comunales elaborados bajo ciertos estándares metodológicos mínimos y validados por la ciudadanía. Adicionalmente, las comunas serán priorizadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Comunas con mayor porcentaje de ruralidad.
- ✓ Comunas con mayor porcentaje de pobreza.
- ✓ Comunas con mayor número de habitantes.
- ✓ Comunas con mayor densidad de OODD.

¿Qué servicios o agentes participan?

Dada la naturaleza del programa, se contempla una coordinación directa con los municipios a través de las instancias políticas (alcaldía, concejo municipal) y técnicas (áreas de deporte, SECPLAN, DIDECO) a fin de generar las condiciones para iniciar la implementación, que implica levantamiento de información y trabajo participativo. Asimismo, se relaciona directamente con los organismos que agrupan y representan a los municipios de nuestro país, de manera de generar, en una primera instancia, un plan de socialización de la iniciativa y consolidar la adherencia a su implementación en aquellas comunas que acceden al beneficio. Resulta un actor relevante para propiciar las condiciones para que los municipios y sus autoridades formalicen su participación.

Y a nivel local, contempla una coordinación directa con las organizaciones sociales y deportivas comunales, las que son fundamentales no solo en el levantamiento de información diagnóstica, sino también como protagonistas de la construcción participativa de las líneas de acción del Plan Deportivo Comunal.